TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DISTRITO OESTE DE WASHINGTON

**Si usted participó en el
Programa de trabajo voluntario en el Northwest Detention Center,
es posible que una demanda colectiva afecte sus derechos**

*Un tribunal autorizó este aviso. El presente no es una promoción por parte de un abogado.*

* Las personas que participaron en el Programa de trabajo voluntario en el Northwest Detention Center en Tacoma, Washington, han demandado a The GEO Group, Inc., alegando que GEO violó la ley al no pagarle a los trabajadores el salario mínimo en virtud de la ley de Washington. GEO rechaza los alegatos establecidos en el litigio y niega haber hecho algo incorrecto.
* El Tribunal ha permitido que el litigio sea una demanda colectiva en nombre de todas las personas detenidas que participaron en el Programa de trabajo voluntario en el Northwest Detention Center en algún momento a partir del 26 de septiembre de 2014.
* El Tribunal no ha decidido si GEO cometió un acto ilícito. No hay ninguna suma de dinero disponible ahora ni existe garantía de que la habrá. Sin embargo, sus derechos legales están afectados y usted tiene que elegir ahora.

| Sus derechos legales y opciones en este litigio |
| --- |
| No hacer nada | **Permanece en este litigio. Espera el resultado. Renuncia a ciertos derechos.**Al no hacer nada, conserva la posibilidad de obtener dinero o beneficios que podrían surgir de un juicio o de un acuerdo. No obstante, renuncia a sus derechos a demandar a GEO por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de este litigio.  |
| Solicitar que lo excluyan | **Sale de este litigio. No obtiene ningún beneficio de esto. Conserva sus derechos.** Si solicita que lo excluyan y luego se otorgan beneficios o dinero, no obtendrá una parte de esto. No obstante, mantiene sus derechos a demandar a GEO por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda. |

* En este aviso se explican sus opciones . Para solicitar que lo excluyan, debe actuar antes del **24 de marzo de 2020**.
* Los abogados deben probar sus reclamaciones contra GEO en un juicio. Si se obtiene dinero o beneficios de GEO, se le notificará acerca de cómo recibir su parte.
* ¿Alguna pregunta? Lea y visite www.vwpclassaction.com.

|  |
| --- |
| 1. ¿De qué se trata este Aviso? |

Usted está recibiendo este aviso porque participó en el Programa de trabajo voluntario (Voluntary Work Program “VWP” o “Programa de $1 por día”) en el Northwest Detention Center, ubicado en Tacoma, Washington, en algún momento a partir del 26 de septiembre de 2014.

Un litigio contra The GEO Group, Inc. (“GEO”) fue certificado como una demanda colectiva por el juez Robert Bryan del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington. El caso se denomina *Nwauzor, et al. contra The GEO Group, Inc.*, n.º 17-cv-05769. Esta demanda presenta reclamaciones por pagos atrasados en virtud de la ley de salarios del estado de Washington en función de alegatos de que GEO no le proporcionó a los miembros del grupo certificado los salarios mínimos requeridos por la Ley de Salario Mínimo de Washington. GEO niega los alegatos establecidos en la demanda.

El objetivo de este aviso es informarle que fue identificado como un miembro potencial del grupo certificado. Tiene la opción de participar o no en esta demanda. Si **desea** participar en la demanda, en este momento, no es necesario que haga nada más. Automáticamente formará parte del caso y obtendrá más información en el futuro. Si **no desea** participar en la demanda, **debe** enviar un formulario de Solicitud de exclusión (o un documento similar) por correo postal, correo electrónico, fax u otro método de entrega al Administrador de Avisos a las direcciones que se indican a continuación. La Solicitud de exclusión debe comunicarse por escrito y se debe entregar, transmitir o tener sello postal del **24 de febrero de 2020**. Se adjunta a este Aviso un ejemplo de formulario de Solicitud de exclusión como **Anexo A**.

|  |
| --- |
| 2. ¿De qué trata esta demanda?  |

Esta demanda es acerca de si GEO, como propietario y operador del Northwest Detention Center, es un “empleador” y si los Miembros del grupo son “empleados” en virtud de la Ley de Salario Mínimo de Washington. Y de ser así, si GEO infringió la Ley al no pagarles a los Miembros del grupo el salario mínimo por hora en virtud de la Ley de Washington para los trabajos realizados en virtud del Programa de $1 por día. GEO niega los alegatos establecidos en la demanda.

|  |
| --- |
| 3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?  |

En una demanda colectiva, una o más personas a las que se conoce como “Representantes del grupo” (en este caso Ugochukwu Goodluck Nwauzor y Fernando Aguirre-Urbina) demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas conforman un “Grupo” o son “Miembros del grupo”. Se conoce a las personas que entablaron la demanda, y a todos los Miembros del grupo como ellos, como las Demandantes. Se conoce como Demandada (en este caso GEO) a la compañía a la que demandaron. Un tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del Grupo, excepto para aquellos que se excluyesen del Grupo.

|  |
| --- |
| 4. ¿Qué piden los Demandantes?  |

Los Demandantes piden indemnización monetaria por daños y perjuicios permitida en virtud de la Ley de Salario Mínimo de Washington.

|  |
| --- |
| 5. ¿Qué dice el Demandado sobre esta demanda? |

GEO niega haber hecho algo incorrecto y sostiene que los Demandantes no son sus “empleados” en virtud de la Ley de Washington y que no debe pagarles el salario mínimo de Washington.

|  |
| --- |
| 6. ¿El Tribunal ha decidido quién tiene la razón? |

El Tribunal no ha decidido si GEO o los Demandantes tienen la razón. Al establecer el Grupo y emitir este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que los Demandantes ganarán o perderán este caso. Los Demandantes deben probar sus reclamaciones en un juicio.

|  |
| --- |
| 7. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?  |

Ahora mismo no hay ninguna suma de dinero ni beneficios disponibles, ya que el Tribunal todavía no ha decidido si GEO hizo algo malo y ambas partes no han llegado a un acuerdo. No hay ninguna garantía de que alguna vez se obtenga dinero o beneficios. Si se obtiene, se le notificará sobre cómo solicitar su parte.

|  |
| --- |
| 8. ¿Formo parte de este Grupo?  |

El juez Bryan ha decidido que las siguientes personas son miembros potenciales del grupo:

Todos los inmigrantes civiles detenidos que participaron en el Programa de trabajo voluntario en el Northwest Detention Center en cualquier momento entre el 26 de septiembre de 2014 y la fecha de la sentencia final de este asunto.

|  |
| --- |
| 9. ¿Hay inmigrantes civiles detenidos que no estén incluidos en el Grupo? |

Si usted estuvo detenido en el Northwest Detention Center durante el período de tiempo indicado con anterioridad, pero no participó en el Programa de trabajo voluntario, usted NO es un Miembro del Grupo.

|  |
| --- |
| 10. ¿Quién representará al Grupo?  |

El Tribunal aprobó que Ugochukwu Goodluck Nwauzor y Fernando Aguirre-Urbina actúen como Representantes del Grupo. El Tribunal también decidió que los bufetes de abogados Schroeter Goldmark & Bender, Sunbird Law PLLC y Menter Immigration Law PLLC de Seattle, WA y el estudio jurídico de R. Andrew Free de Nashville, TN, están calificados para representarlo a usted y a todos los Miembros del Grupo. Estos bufetes, en conjunto, se denominan los “Abogados del grupo”. Tienen experiencia en el manejo de casos similares. Para obtener más información sobre estos bufetes, sus prácticas y la experiencia de sus abogados, visite www.sgb-law.com, www.meenamenter.com y www.immigrantcivilrights.com.

|  |
| --- |
| 11. ¿Qué debo hacer para participar en la Demanda colectiva? |

Si desea participar en la demanda colectiva contra GEO y desea que los Representantes del grupo y sus abogados representen sus intereses, no es necesario que haga nada en este momento.

|  |
| --- |
| 12. ¿Qué sucede si participo en la demanda colectiva? |

Si participa en la demanda colectiva, estará obligado por toda decisión tomada por el Tribunal en relación al caso, independientemente de si es favorable o no. Esto significa que tendrá una parte de lo que el grupo recupere a través de un juicio o un acuerdo. Esto también significa que perderá todo derecho de presentar cualquier reclamación similar por este período de tiempo si el tribunal dicta sentencia en contra del grupo. Usted no será responsable de pagar los costos u honorarios del Abogado del grupo, pero estos montos podrán ser extraídos de lo recuperado en el caso. Si decide participar en la demanda colectiva, también podrá contratar a un abogado de su elección, pero a su propio cargo. Si decide que lo incluyan en el grupo, GEO no podrá tomar represalias en su contra de ninguna manera debido a su participación en este caso.

|  |
| --- |
| 13. ¿Me puedo excluir de la Demanda colectiva? |

Sí. Si no desea ser un miembro del grupo en esta demanda, puede excluirse. Si desea excluirse, debe informar sobre su decisión al Abogado del grupo utilizando el formulario de Solicitud de exclusión que se adjunta a este Aviso como **Anexo A**. El formulario de Solicitud de exclusión también está disponible en www.vwpclassaction.com. También puede elaborar su propia solicitud de exclusión pero toda solicitud debe ser escrita.

El formulario de Solicitud de exclusión debe ser enviado al Administrador del aviso por correo postal, correo electrónico o fax a más tardar el **24 de marzo de 2020** a la siguiente dirección:

Nwauzor, et al. contra The Geo Group, Inc.

c/o JND Legal Administration

PO Box 91226

Seattle, WA 98111

Correo electrónico: info@vwpclassaction.com

Fax: (206) 788-8766

|  |
| --- |
| 14. ¿Qué sucede si me excluyo de la demanda colectiva? |

Si se excluye de la demanda colectiva no estará afectado u obligado por ningún fallo, sentencia o resolución del caso. Usted mantendrá sus derechos en virtud de la ley y estará libre de proceder con cualquier reclamación posible por su propia cuenta. Esto también significa que no tendrá una parte de lo que se recupere que podría pagarse a los miembros del grupo como resultado de esta demanda.

|  |
| --- |
| 15. ¿Alguien puede tomar represalias en mi contra por participar o excluirme? |

Nadie puede tomar represalias en su contra de ninguna manera debido a que decida participar o excluirse de esta demanda colectiva.

|  |
| --- |
| 16. ¿Cómo obtengo más información? |

**NO SE CONTACTE CON EL TRIBUNAL PARA OBTENER INFORMACIÓN.**

Visite el sitio web www.vwpclassaction.com, donde podrá encontrar la Orden del Tribunal que certifica la Demanda colectiva, la Demanda que presentaron los Abogados, la respuesta del Demandado a la Demanda y un formulario de Solicitud de exclusión. También puede llamar al 1-855-961-0959 para obtener más información o escribir a: *Nwauzor v. The GEO Group, Inc. Class Action*, c/o JND Legal Administration, PO Box 91226, Seattle, WA 98111.

También puede contactar al Administrador del aviso en:

Sitio web: www.vwpclassaction.com,

Correo electrónico: info@vwpclassaction.com

Número gratuito: 1-855-961-0959

También puede buscar asesoramiento de su propio abogado si lo desea.

Por último, todos los escritos y las demás actas judiciales de este litigio podrán ser examinadas y copiadas en cualquier momento durante las horas laborales regulares de la oficina del secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, 1717 Pacific Avenue, en la sala 3100, Tacoma, WA 98402-3200.

*Anexo A del Aviso en formato largo*

**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL GRUPO**

Lea cuidadosamente el Aviso de Demanda colectiva adjunto antes de completar este formulario.

**NO COMPLETE EL FORMULARIO SI DESEA SEGUIR FORMANDO PARTE DEL CASO Y SER REPRESENTADO POR UN ABOGADO DEL GRUPO**

Si desea **excluirse** del Grupo, firme y feche este formulario y devuélvalo al Abogado del grupo a más tardar el **24 de marzo de 2020.** La Solicitud de exclusión debe ser enviada por correo postal, correo electrónico, fax u otro método de entrega a más tardar el **24 de marzo de 2020** a:

Nwauzor v. The GEO Group, Inc. Class Action

c/o JND Legal Administration

PO Box 91226

Seattle, WA 98111

Correo electrónico: info@vwpclassaction.com

Fax: 206-788-8766

Deseo **excluirme** del grupo que fue certificado en el caso de *Nwauzor et al. contra The GEO GROUP, Inc., n.º 17-cv-5769-RJB*,  Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington en Tacoma.

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA:** |  |
| **FIRMA:** |  |
| **DIRECCIÓN:** |  |
|  |  |
|  |  |
| **TELÉFONO:** |  |
| **CORREO ELECTRÓNICO:** |  |
| **CON FECHA DEL:** |  |